



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

APRUEBA PROGRAMA "CELEBRACION DIA DEL
FUNCIONARIO MUNICIPAL ARICA 2017".-

DECRETO N° 14430 /2017.-

ARICA, 02 DE OCTUBRE DE 2017.-

EXENTO

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Memorandum N° 766, de fecha 11 de Septiembre de 2017, de la Sección Eventos, que solicita revisión de programa "CELEBRACION DIA DEL FUNCIONARIO MUNICIPAL ARICA 2017"; Ordinario N° 1439, de la Dirección de Control Municipal, que informa revisión de programa; Memorandum N° 893, de fecha 02 de Octubre de 2017, de la Secretaría Comunal de Planificación, que informa disponibilidad presupuestaria; Registro N° 18686, de fecha 02 de Octubre de 2017, de Administración Municipal:

CONSIDERANDO:

- a) Que, constituye corporaciones encargadas de satisfacer las necesidades de la comunidad local, y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas, de acuerdo a lo señalado en el artículo 1 de la Ley N° 18.695 Ley Orgánica de Municipalidades. Para el cumplimiento de dichas funciones cabe un rol preponderante a la capacidad y entrega de su personal al logro de los objetivos institucionales.
- b) Que, existiendo Jurisprudencia de la Contraloría General de la República, contenida en el Dictamen N°48.539 de 2007, 50.695 de 2008, 56.305 de 2009, entre otros, respecto a que el gasto que derive de la celebración del Día del Funcionario Municipal, queda comprendida en los "Gastos en actividades Municipales", no existiendo inconveniente jurídico para las municipalidades puedan incurrir en los desembolsos que origine la celebración de dicho día.
- c) Que, reconociendo al trabajo de los funcionarios se ha determinado que se realizara un homenaje a los funcionarios que cumplen años de servicio, terminando con una cena de camaradería.
- d) Que, en virtud de lo expuesto y las facultades que me otorga el ordenamiento jurídico,

DECRETO:

- 1.- APRUEBASE el programa denominado "CELEBRACION DIA DEL FUNCIONARIO MUNICIPAL ARICA 2017", que se detalla a continuación:

I. ANTECEDENTES GENERALES	
1.1. NOMBRE	"CELEBRACION, DIA DEL FUNCIONARIO MUNICIPAL ARICA 2017"
1.2. EJECUTA	Ilustre Municipalidad, a través de la Sección de Eventos.
1.3. LUGAR	De acuerdo resultado a las Bases Administrativas
1.4. FECHAS	28 Octubre del 2017
1.5. COBERTURA	Funcionarios Municipales
II. FUNDAMENTES	<p>La Municipalidad constituye corporaciones encargadas de satisfacer las necesidades de la comunidad local, y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas, de acuerdo a lo señalado en el artículo 1 de la Ley N° 18.695 Ley Orgánica de Municipalidades. Para el cumplimiento de dichas funciones cabe un rol preponderante a la capacidad y entrega de su personal al logro de los objetivos institucionales.</p> <p>El reconocimiento a la importante contribución histórica y futura de los funcionarios municipales para el desarrollo de las comunas, se declara un día en su homenaje con el Decreto Ley N° 2.118 publicado en el Diario Oficial de fecha 15 de Septiembre de 1997, que instituye el día 28 de Octubre de cada año como "Día de los Funcionarios Municipales".</p> <p>Existiendo Jurisprudencia de la Contraloría General de la República, contenida en el Dictamen N°48.539 de 2007, 50.695 de 2008 56.305 de 2009, entre otros, respecto a que el gasto que derive de la celebración del Día del Funcionario Municipal, queda comprendida en los "Gastos en actividades Municipales", no existiendo inconveniente jurídico para las municipalidades puedan incurrir en los desembolsos que origine la celebración de dicho día.</p>

	Reconociendo al trabajo de los funcionarios se a determinado que se realizara un respectivo homenaje a los funcionarios que cumplen años de servicio, terminando con una cena de camaradería.		
III. OBJETIVO GENERALES	Resaltar la labor del funcionario municipal en esta fecha ante la comunidad, quienes en definitiva realizan una importante labor social, cultural y el desarrollo económico de la comuna, logrando con ello los objetivos de entregar un buen servicio de calidad a la comunidad, por tal razón se hace necesario homenajear su labor, entregar un momento de distracción al personal municipal. Cena de Gala. Para culminar la celebración del "Día del Funcionario Municipal 2017", se realizara una Cena de Camaradería el día 28 de Octubre en lugar que se determine según bases administrativas, en la cual asistirá la Autoridad Edilicia y funcionarios Municipales, con motivo de dicha celebración.		
IV. RECURSOS INVOLUCRADOS	Internos <input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica. <input checked="" type="checkbox"/> Relaciones Públicas. <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Aseo y Ornato. <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Desarrollo Comunitario. <input checked="" type="checkbox"/> Dpto. de Turismo. <input checked="" type="checkbox"/> Dpto. de Cultura. <input checked="" type="checkbox"/> Asociaciones de funcionarios 1 y 2.		
V. SUB-PROGRAMA	S.P.Nº 3 Actividades Municipales		
VI. REQUERIMIENTOS PARA EL PROGRAMA	REQUERIMIENTOS: <table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td>Adquisición de galvanos y medallas para funcionarios que cumplen años de servicio</td> </tr> <tr> <td>Contratación de Productora para Cena</td> </tr> </table>	Adquisición de galvanos y medallas para funcionarios que cumplen años de servicio	Contratación de Productora para Cena
Adquisición de galvanos y medallas para funcionarios que cumplen años de servicio			
Contratación de Productora para Cena			

CUADRO COMPARATIVO

CONCEPTO	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	MONTO \$
Adquisición de galvanos y medallas, para funcionarios que cumplen años de servicios.	215.22.12.999	Otros	\$ 1.500.000.- Iva. Inc.
Contratación de Producción por servicio de Producción de Eventos consistente en: -Salón de baile aprox. para 700 personas dentro radio urbano, accesible con estacionamiento, etc. <u>Requerimiento Cena</u> Coctel a la mesa <u>Para cena:</u> Bebestibles a la mesa Entrada Plato fondo Postre Servicio de garzonearía mantelería completa. -Mesas con arreglo floral y sillas vestidas -Una estación de bebestibles con; vasos, hielo y servicio de garzonearía completa. - Amplificación e iluminación, se debe incluir un D.J., orquesta tropical para bailable. -Animador para saludos y bienvenida a funcionarios. - Arreglos florales para ornamentación del teatro municipal y 7 buoquet para funcionarias premiadas por años de servicios.	215.22.08.011.011	Producción de eventos/por terceros RR.PP.	\$ 22.230.000.- Iva Incl.
		Total Programa	\$ 23.730.000.-

El monto del Programa es de \$ 23.730.000.-

- 2.- DEJASE establecido que el Programa está sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios", en los conceptos que correspondan.
- 3.- IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.
- 4.- Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, Sección Eventos y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



GER/HCHC/CCG/bcm.-

